



Pachuca de Soto, Hidalgo, a 16 dieciséis de abril de 2021 dos mil veintiuno.

Se da cuenta del acuerdo de esta misma fecha, signado por la Magistrada Presidenta y el Secretario General de este Órgano Jurisdiccional, en el que acompaña la recepción, registro y turno correspondiente al **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano TEEH-JDC-084/2021**, interpuesto por **Jesús Alejandro Lugo Godínez y Luis Samael Cobos Cruz**, remitiendo la siguiente documentación: **1)** Original de escrito de juicio ciudadano por triplicado signado por Jesús Alejandro Lugo Godínez y Luis Samael Cobos Cruz, constante en once fojas cada uno; **2)** Copia simple de credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de Jesús Alejandro Lugo Godínez, constante en una foja; **3)** Copia simple de credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de Luis Samael Cobos Cruz, constante en una foja; **4)** Copias certificadas por el Presidente de la Comisión Organizadora Electoral Estatal del Partido Acción Nacional, constante en doce fojas.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 116 fracción IV, inciso c) y l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 fracción IV, y 99 inciso C fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 350, 352 y 355 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I, 21, 28 fracción II y V, 89 y 91 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Fórmese expediente y regístrese en el libro de control y registro que lleva la coordinación de ponencia bajo el número **TEEH-JDC-084/2021**.

SEGUNDO.- Radíquese el presente medio de impugnación en la ponencia de la Magistrada Presidenta Rosa Amparo Martínez Lechuga.

TERCERO.- Se tiene a **Jesús Alejandro Lugo Godínez y Luis Samael Cobos Cruz**, señalando como medio para oír y recibir notificaciones el ubicado en **los estrados físicos de este Tribunal Electoral**.

No obstante, se hace de su conocimiento, que derivado de la emergencia sanitaria que atraviesa el país, existe la posibilidad de que las notificaciones derivadas del presente juicio se realicen a través de correo electrónico institucional, para lo cual deberán ingresar a la siguiente liga <https://www.teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas> con la finalidad de que les sea generada la correspondiente cuenta de correo electrónico.

En caso de que realicen el trámite señalado, deberá informarlo a este Tribunal a través de un escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional o a través del correo electrónico **oficialiadepartes@teeh.org.mx**

CUARTO.- Túrnese los presentes autos del expediente en que se actúa al Pleno de este Tribunal para los efectos conducentes.

QUINTO.- Notifíquese a los promoventes, conforme a lo señalado en el punto TERCERO del presente acuerdo y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Maestra Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de Instructora, actuando como Secretaria de estudio y proyecto Andrea del Rocío Pérez Avilés quien autentica y da fe.

